



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 309-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 10 de Agosto del 2015



#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MDPP-ALC, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MDPP-ALC de fecha 01 de enero del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Luis Felipe de la Mata Martínez; en el cargo de confianza de Gerente de Administración, Finanzas y Planeamiento de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2015-MDPP-ALC de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve Adecuar la designación a Luis Felipe de la Mata Martínez la cual será a partir de la fecha en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Luis Felipe de la Mata Martínez; en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Luis Felipe de la Mata Martínez; en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

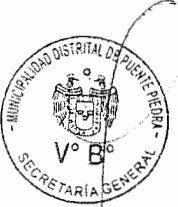
**ARTICULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 005-2015-MDPP-ALC y la Resolución de Alcaldía N° 242-2015-MDPP-ALC.



**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

~~ABRIL DEL MARQUEO FERNANDEZ  
SECRETARÍA GENERAL~~

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMENEZ SALAZAR  
ALCALDE